

DECRETO EXENTO N°: 1308/22
MARIA ELENA, 20-05-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La solicitud de fecha 02 de marzo del 2022, perteneciente a don **HUGO PORFIRIO QUISPE CASTRO, Rut. 23.264.301-3** de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita autorización para uso de suelo para abrir su carro de arrastre de Comida Rápida, fuera de su domicilio ubicado en Lincoyan N° 971.
2. Lo dispuesto en el Artículo 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile, que señala "el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es deber del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
3. El Art. 51 y siguiente de la Ley 19.300, ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de marzo de 1994.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, lo solicitado por don **HUGO PORFIRIO QUISPE CASTRO, Rut. 23.264.301-3** de María Elena, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.

- USO DE SUELO, PARA ABRIR CARRO DE ARRASTRE CON COMIDA RAPIDA EL CUAL SERA INSTALADO FUERA DE SU DOMICILIO EN LINCOYAN N° 971

2. La responsabilidad civil y penal de esta petición es de exclusiva responsabilidad de quien lo solicita, quien deberá realizar trámites correspondientes de patentes en departamento de rentas,
3. El tiempo autorizado queda a disposición de la Municipalidad en caso de ser requerido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

ONR/MGU/cba

DISTRIBUCION:

Interesado - Rentas - Proyectos - Alcaldía - Archivo.